

Agencia de  
Regulación y  
Control del Agua

# INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

*CONSULTA PÚBLICA DE AGENDA REGULATORIA 2024 DE  
LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA*

CÓDIGO: ARCA-AR-2024-CP-001

Junio, 2024



**TABLA DE CONTENIDO**

ANTECEDENTES .....	3
OBJETIVO .....	4
CONSULTA PÚBLICA DE LA PROPUESTA REGULATORIA .....	4
1. Planificación de la Consulta Pública.....	4
2. Desarrollo de la Consulta Pública .....	4
2.1 Periodo de consulta .....	6
2.2 . Participantes consultados .....	6
3. Análisis de aportes y respuestas.....	6
CONCLUSIONES.....	11
ANEXOS.....	11

<b>Elaborado por:</b>	Mgs. Gina Herrera <b>Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Riego y Drenaje</b>	_____
<b>Revisado por:</b>	Arq. Laura Carrasco <b>Directora de Regulación y Gestión de la Información Hídrica</b>	_____
<b>Aprobado por:</b>	Abg. Andrés Álvarez <b>Coordinador General Técnico</b>	_____

# INFORME DE RESULTADOS DE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

## ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. PR-SGPR-2021-0071-O de 26 de enero de 2021, la Secretaría General de la Presidencia informó a varias entidades de la Función Ejecutiva que con *Decreto Ejecutivo No. 1204* de 04 de diciembre de 2020, publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 352 de 17 de diciembre de 2020, el Presidente de la República declaró “(...) como política de Estado la mejora regulatoria con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender la eficiencia en la economía y garantizarla transparencia y seguridad jurídica”.

Adicionalmente, mediante Oficio Nro. PR-SAP-2021-1076-O de 28 de marzo de 2021, la Subsecretaría de la Administración Pública informó que “(...) las entidades de la Función Ejecutiva involucradas en el proceso de mejora regulatoria están obligadas a ejecutar acciones de consulta pública en los procesos vinculados al diseño de nuevas regulaciones y revisión de regulaciones vigentes, según corresponda”; para lo cual emitió las “Directrices generales para llevar a cabo acciones de consulta pública en el proceso de mejora regulatoria”.

Con Memorando Nro. ARCA-CGT-2024-0231-M de 04 de junio de 2024, la Coordinación General Técnica, informó que: “(...) el día de ayer 03 de junio de 2024, se efectuó la sesión de Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Agua en la cual se aprobó la Agenda Regulatoria y Plan de Control del 2024 (...)”.

Con Memorando Nro. ARCA-CGT-2024-0240-M de 05 de junio de 2024, la Coordinación General Técnica, solicitó que: “(...) se realice todas las gestiones necesarias para el lanzamiento de consulta pública de la Agenda Regulatoria 2024.”

Mediante Memorando Nro. ARCA-ARCA-2024-0176-M de 07 de junio de 2024, la Dirección Ejecutiva puso en conocimiento que la Agenda Regulatoria 2024, la cual se aprobó mediante Resolución Nro. DIR-ARCA-008-2024, por el Directorio de la Agencia.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 1204 y “Directrices generales para llevar a cabo acciones de consulta pública en el proceso de mejora regulatoria”, la Agencia de Regulación y Control del Agua, sometió al proceso de consulta pública a la “Agenda Regulatoria 2024”, con fecha máximo para recepción de los aportes el 19 de junio de 2024.

---

## OBJETIVO

---

Analizar e informar a los actores interesados acerca de los resultados del proceso participativo ejecutado con referencia a la Agenda Regulatoria 2024 de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

---

## CONSULTA PÚBLICA DE LA PROPUESTA REGULATORIA

---

Para la ejecución de la consulta pública se tomó como base las directrices generales para llevar a cabo acciones de consulta pública en el proceso de mejora regulatoria, emitidas por Presidencia de la República.

### 1. Planificación de la Consulta Pública

Junto con autoridades de la Agencia, se definió llevar dicho proceso de consulta pública a través de medios electrónicos como es la publicación de la Agenda Regulatoria 2024 en la página web institucional por un lapso de 8 días término.

En este contexto se llevaron a cabo las siguientes actividades:

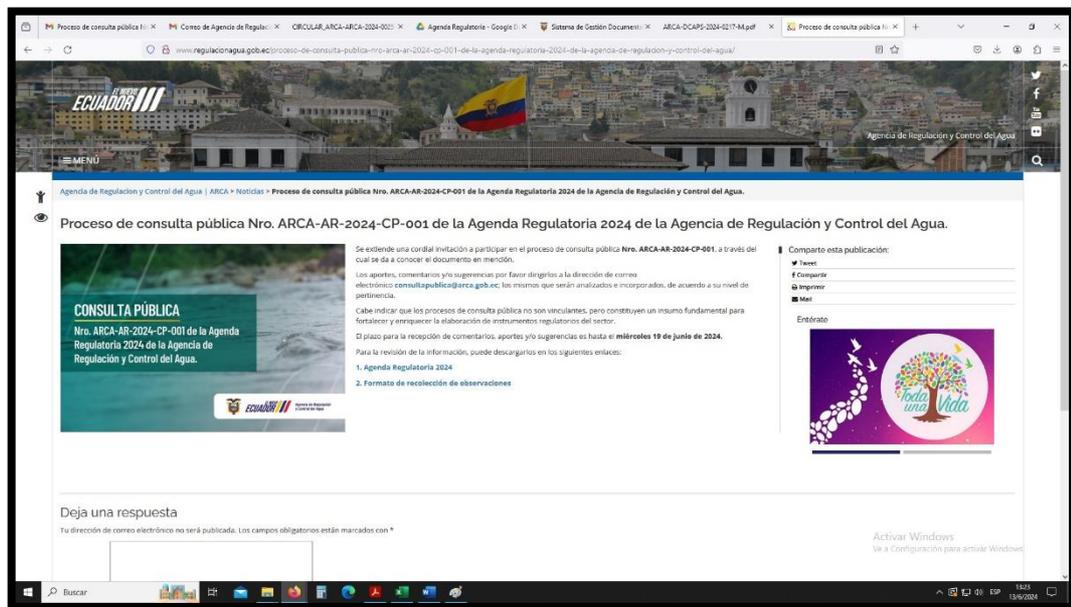
1. Identificación de grupos focales: Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Empresas Públicas de Agua Potable y Saneamiento, Usuarios del agua: industriales, embotelladores, minerías, hidroeléctricas.
2. Elaboración de formatos para recopilación de observaciones, aportes y/o sugerencias
3. Envío de circular a los grupos focales identificados, poniendo en consideración el documento de Agenda Regulatoria (Anexo 1)
4. Publicación de la Agenda Regulatoria en la página web institucional y encuesta en línea abierta para receptar opiniones y/o sugerencias respecto de la propuesta; se prevé su publicación durante 8 días término.
5. Publicación de la Agenda Regulatoria en las redes sociales institucionales.
6. Recepción de aportes de los participantes.
7. Sistematización y análisis de comentarios, observaciones y sugerencias receptadas a través de los medios publicados, al finalizar el tiempo máximo de recepción.

### 2. Desarrollo de la Consulta Pública

Para la realización del proceso participativo, se publicó el documento “Agenda Regulatoria 2024” en la página web institucional desde el 12 al 19 de junio de 2024. Asimismo, se publicó en las redes sociales de la institución y se remitió, vía correo

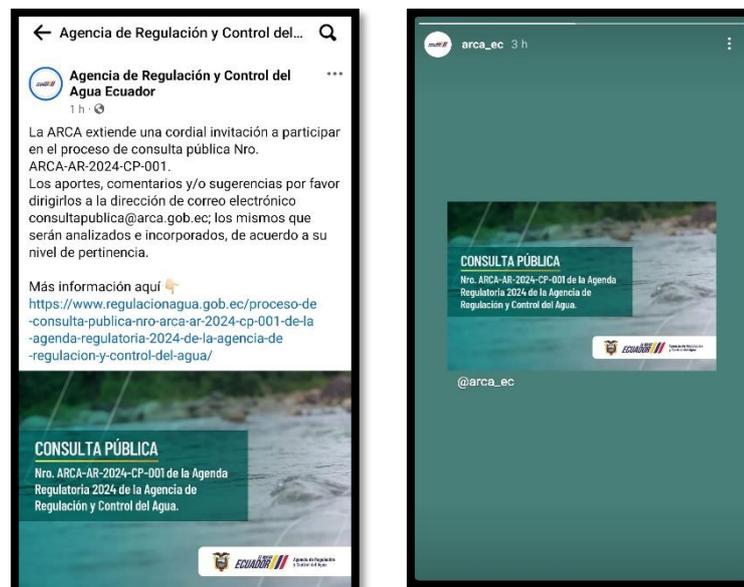
electrónico institucional, la invitación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Empresas Públicas de Agua Potable y Saneamiento, usuarios del agua: industriales, embotelladores, minerías, hidroeléctricas, para que emitían sus aportes, sugerencias u observaciones.

*Ilustración 1. Publicación en página web institucional*



Fuente: Página web institucional ARCA, 2024.

*Ilustración 2. Publicación en redes sociales*



Fuente: Redes sociales institucionales – ARCA, 2024.

## 2.1 Periodo de consulta

Actividad	Fecha
Publicación página web institucional	12 de junio de 2024
Fecha máxima de recepción de aportes	19 de junio de 2024
Publicación de resultados	28 de junio de 2024

## 2.2. Participantes consultados

Se invitó a participar a los actores que tienen relación a las propuestas de normativas planteadas dentro de la Agenda Regulatoria 2024:

1. Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales
2. Empresas Públicas de Agua Potable y Saneamiento
3. Usuarios del agua: industriales, embotelladores, minerías, hidroeléctricas.

## 3. Análisis de aportes y respuestas

Durante el periodo de consulta pública, se recibió aportes, observaciones o comentarios por parte de los consultados, los cuales se receptaron en el correo [consultapublica@arca.gob.ec](mailto:consultapublica@arca.gob.ec):

OBSERVACIONES	RESPUESTA
<b>3.1 Guía Técnica para determinar los parámetros y frecuencia de monitoreo para el control a la calidad del agua cruda por parte de los prestadores de agua potable</b>	
<p>Se debería tomar en cuenta la "Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-012-2022, denominada "Norma técnica para el control a la Calidad del agua de consumo humano",</p> <p>Artículo 9.- Requisitos del agua para consumo humano. La presente norma técnica tomará como referencia lo establecido en la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 1108, donde se citan los parámetros para el control operativo de la calidad del agua para consumo humano, con el objeto de escalar su aplicación acorde a los criterios determinados en la Resolución respectiva.</p> <p>Para los prestadores comunitarios se los debería clasificar de acuerdo al número de usuarios que abastecen, o al caudal aprovechado, apegándose a la realidad de cada sector, según lo especificado en la RESOLUCIÓN NRO. ARCA-DE-016-2022,</p>	<p>Se toma conocimiento y se analizará la pertinencia de diferenciación conforme la prestación del servicio brindado.</p>

OBSERVACIONES	RESPUESTA
<p>artículo 6.; por cuanto ellos no cuentan con recursos suficientes para realizar varios análisis físicos-químicos y microbiológicos en el año; además se puede acoger lo descrito en el ANEXO B: FRECUENCIA DE MUESTREO, CANTIDAD DE MUESTRAS Y PARÁMETROS DE CONTROL PARA LOS PRESTADORES PÚBLICOS Y COMUNITARIOS SEGÚN LA POBLACIÓN QUE SE SIRVA CON CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.</p>	
<p>Para empresas públicas o GADM.- Se analice de forma cuatrimestral mínimo, las aguas que no requieren tratamiento convencional, el análisis físico, químico y microbiológico se daría de acuerdo en lo establecido en la TABLA 1. CRITERIOS DE CALIDAD DE FUENTES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DOMESTICO. TULSMA. LIBRO VI. ANEXO 1 (2015)</p>	<p>Se toma conocimiento y se considerará el criterio proporcionado en la elaboración del proyecto regulatorio.</p>
<p>Para el caso del agua que requieren tratamiento convencional se analice de acuerdo a la necesidad de cada prestador del servicio.</p>	<p>Se toma conocimiento y se considerará el criterio proporcionado en la elaboración del proyecto regulatorio.</p>
<p>Las empresas públicas o GADM deberán evidenciar los recursos estratégicos para la inversión en los sectores rurales del cantón, además aplicar las alianzas públicas comunitarias con la finalidad de fortalecer la gestión del recurso hídrico en el cantón.</p>	<p>Mediante Resolución Nro. ARCA-DE-008-2023 de 28 de junio de 2023, la Agencia emitió la Guía técnica para la Conformación de Alianzas Público Comunitarias y Comunitarias-Comunitarias con el objetivo de establecer los lineamientos y un marco de referencia para la conformación de alianzas público-comunitarias (APC) y comunitarias-comunitarias (ACC), con la finalidad de mejorar la gestión y aportar a la sostenibilidad de la prestación comunitaria de los servicios de agua y saneamiento, en función del marco legal e institucional del país, y tomando en cuenta las particularidades de los prestadores comunitarios. Bajo este concepto, la ARCA realiza difusión de los instrumentos regulatorios emitidos durante todo el año a fin de fortalecer capacidades.</p>

OBSERVACIONES	RESPUESTA
Se debería describir el modo de transferencia de información, los medios formales para hacer llegar al ARCA los resultados de los análisis de laboratorio que corroboren el cumplimiento de la norma INEN 1108:2020, así como el cumplimiento de la normativa ambiental que regula los criterios de calidad de agua cruda.	Se toma conocimiento la sugerencia brindada y se analizará la forma y medio para sistematizar los resultados obtenidos del proyecto regulatorio
<b>3.2 Guía Técnica de parámetros mínimos para la elaboración del informe de prueba de bombeo para obtención del certificado de disponibilidad de agua subterránea</b>	
<p>Se debería determinar cómo parámetros mínimos:</p> <p>Nombre del Pozo. Caudal Solicitado l/s. Uso/Aprovechamiento. Uso: Para consumo humano/ Aprovechamiento: Riego, proyectos turísticos, otros Coordenadas del Pozo</p> <p>Prueba del Bombeo Fecha de la prueba Profundidad del pozo Nivel de Bombeo Diámetro del pozo Tipo de pozo Tiempo de bombeo Caudal de Bombeo Planos mínimos de la ubicación del pozo Fotografías.</p>	<p>En la actualidad la Agencia de Regulación y Control del Agua, en el Anexo técnico para la elaboración del informe y certificado de disponibilidad del agua, con código ARCA-DRH-CN-02-FR, versión 3.0 en la sección 8. sobre CRITERIOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, en el punto 8.3 AGUAS SUBTERRÁNEAS (POZOS CON PROFUNDIDAD MAYOR O IGUAL A 20 METROS, se señalan los parámetros mínimos que se deben considera para en las pruebas de bombeo; los parámetros mínimos enlistados en la consulta pública se los considera también, y además, se han colocado otros que debido a su importancia para el análisis de disponibilidad del agua son necesarios presentarlos, estos son: caudal máximo de producción (justificado con los cálculos respectivos), coeficiente de almacenamiento (describir el método de cálculo), transmisividad (describir el método de cálculo), nivel de bombeo, caudal recomendado de explotación, fecha de ejecución de la prueba, tiempo de bombeo, caudal de ejecución de la prueba de bombeo, coordenadas geográficas de ubicación del pozo (UTM WGS84 17S), profundidad del pozo, diámetro del pozo, registro de caudales aforados. Además, se revisará que los informes de las pruebas de bombeo hayan sido realizados por un profesional de la rama de ingeniería, por ejemplo: hidrogeólogos, ingenieros civiles (hidráulicos), ingenieros agrónomos y otras profesiones que demuestren experiencia en aguas subterráneas; con su firma de responsabilidad correspondiente, sin haber excedido los diez años de ejecución de la prueba, esto con la finalidad de observar el comportamiento reciente de los pozos</p>

OBSERVACIONES	RESPUESTA
	referente al aprovechamiento de agua y su disponibilidad.
A más de normar los parámetros para las pruebas de bombeo y acuíferos para el aprovechamiento de aguas subterráneas, se debería facilitar formatos para la presentación de estos informes, los cuales simplifiquen la información y esta sea clara para la agencia, disminuyendo el tiempo, por cambios que la agencia requiera en dichos informes.	Mediante Oficio Nro. ARCA-ARCA-2022-1235-OF de 21 de junio de 2022 se solicitó a las Direcciones Zonales del MAATE, se designe al personal del área técnica y jurídica de las oficinas técnicas para participar en la socialización de los requisitos de emisión de Certificación de Disponibilidad de Agua (CDA) para la respectiva socialización, en dónde se indicaron los lineamientos, objetivos, formatos del formulario de solicitud de certificación de disponibilidad del agua para fuentes superficiales y subterráneas y procedimiento y requisitos para la emisión de CDA. Se envía adjunta la presentación con la información respectiva (presentación_cdas_23_06_2022). La Dirección de Control de Recursos Hídricos de la ARCA, tiene la buena disposición y apertura para realizar una nueva socialización sobre los requisitos de emisión de Certificación de Disponibilidad de Agua (CDA), en el caso de ser necesario.
¿Qué criterios se aplicarían para diferenciar los costos dentro de la estructura tarifaria entre las fuentes de agua subterránea y agua superficial?	La ARCA, no se encarga de diferenciar costos dentro de estructura tarifaria entre las fuentes de agua subterránea y agua superficial.
¿Cuáles serían los incentivos hacia los operadores?	La ARCA, no maneja ningún tipo de incentivo al momento.
<b>3.3 Guía técnica para determinación de costos de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento</b>	
Se debería tomar en cuenta que la Regulación Nro.DIR-ARCA-RG-006-2017, denominada "Normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en fa prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y, para fa fijación de tarifas por los prestadores públicos de estos servicios" Ya articula la desagregación de los costos por producto en el artículo 4:  ARTÍCULO 4.- Servicios públicos básicos. - Para efectos de la presente regulación se consideran servicios públicos básicos, los siguientes:  a) Servicio de agua potable, que comprende los procesos de: captación y tratamiento de agua cruda, transporte y almacenaje,	La guía técnica que se propone elaborar busca emitir lineamientos aclaratorios para la clasificación de costos con especial énfasis en prestadores que brindan el servicio a través de prestación directa (GADM). Esta guía considerará los parámetros generales para la fijación de tarifas emitidos por la Autoridad Única del Agua.

OBSERVACIONES	RESPUESTA
<p>conducción, impulsión, distribución, gestión comercial, operación y mantenimiento.</p> <p>b) Servicio de saneamiento ambiental relacionado con el agua, que comprende:</p> <p>1. Alcantarillado sanitario. - que incluye los procesos de recolección y conducción, tratamiento y disposición final de aguas residuales y derivados del proceso de depuración; y</p> <p>2. Alcantarillado pluvial. - que incluye los procesos de recolección, conducción y disposición final de aguas lluvia.</p> <p>ARTÍCULO 17.- Costos directos por el servicio de agua potable. - Los costos directos del servicio deberán considerar los costos de operación y mantenimiento de los siguientes procesos dentro de la prestación del servicio:</p> <p>a) Captación y tratamiento de agua cruda;</p> <p>b) Transporte y almacenamiento;</p> <p>c) Conducción;</p> <p>d) Impulsión;</p> <p>e) Distribución; y,</p> <p>f) Gestión comercial.</p> <p>ARTÍCULO 18.- Determinación de los costos directos por el servicio de saneamiento ambiental. - Los costos directos del servicio de saneamiento ambiental serán la sumatoria de los costos directos del servicio de alcantarillado sanitario más los costos directos del servicio de alcantarillado pluvial.</p> <p>ARTÍCULO 19.- Determinación de los costos directos por el servicio de alcantarillado sanitario. - Los costos directos del servicio de alcantarillado sanitario son los que determina el prestador de los servicios, como necesarios, para el desarrollo de actividades de los siguientes procesos:</p> <p>a) Recolección y conducción de las aguas servidas;</p> <p>b) Tratamiento y disposición final de aguas residuales y derivados del proceso de depuración; y,</p> <p>c) Operación y mantenimiento de la infraestructura asociada al servicio de alcantarillado sanitario.</p>	

OBSERVACIONES	RESPUESTA
Por lo que si se aplica la regulación Nro.DIR-ARCA-RG-006-2017 se estaría aplicando la estructura de costos para AP y Sa.	
<b>3.4. Análisis de impacto regulatorio ex – post de la Regulación DIR-ARCA-RG-002-2016</b>	
Continuar con el Análisis de Impacto Regulatorio AIR Ex post de la Regulación en mención	El tema se encuentra incluido en la Agenda Regulatoria 2024, por lo que se desarrollará según lo previsto.

---

## CONCLUSIONES

---

- Se realizó la consulta pública a la “Agenda Regulatoria 2024” a través de la publicación de los documentos en la página web institucional, envío de oficios circulares y publicación en redes sociales de la institución, conforme a las directrices generales para llevar a cabo acciones de consulta pública en el proceso de mejora regulatoria, emitidas por Presidencia.
- Se recibieron aportes y observaciones al contenido de la Agenda Regulatoria 2024 mismos que fueron respondidos por la Dirección de Control de Recursos Hídricos y la Dirección de Control de Agua Potable y Saneamiento, en el presente informe.
- A fin de tomar todas las posibles aristas que conllevan la propuesta regulatoria, se prevé ejecutar mesas técnicas con instituciones vinculadas al sector, esto dentro de la planificación de cada acción regulatoria.
- El proceso llevado a cabo contribuye con la legitimidad de la propuesta, al ser el resultado de un proceso participativo con la ciudadanía.

---

## ANEXOS

---

- Envío de circular a los grupos focales identificados, poniendo en consideración el documento de Agenda Regulatoria.

## Proceso de consulta pública Nro. ARCA-AR-2024-CP-001 de la Agenda Regulatoria 2024 de la Agencia de Regulación y Control del Agua

9 mensajes

**Consultas Publicas** <consultapublica@arca.gob.ec>

12 de junio de 2024, 9:16 a.m.

Para: municipioalausi@gmail.com, gad@pallatanga.gob.ec, dlq270381@hotmail.com, l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec, secretaria@gobiernodechambo.gob.ec, julioguaminga888@gmail.com, municipio@gadcolta.gob.ec, municipio@gadguamote.gob.ec, marcatomalm@hotmail.com, secretaria@municipiodeguano.gob.ec, alcaldia@municipiodeguano.gob.ec, al\_da\_zfa@hotmail.com, gadpenipe@penipe.gob.ec, alcaldia@lamana.gob.ec, municipiolamana@hotmail.com, alcaldia@pangua.gob.ec, municipiodepangua@hotmail.com, fabricio.tinajero@latacunga.gob.ec, alcaldia@latacunga.gob.ec, juanpaulpacheco35@gmail.com, secretariageneral@saquisili.gob.ec, alcaldia@gadmsigchos.gob.ec, oscarinmonge2006@hotmail.com, marlon.guevara@banos.gob.ec, csoria@cevallos.gob.ec, municipio@cevallos.gob.ec, municipio\_mocha@andinanet.net, dieguito230192@gmail.com, gadsancristobaldepatate@gmail.com, informacion@patate.gob.ec, alcaldia@quero.gob.ec, gabriel.zuniga@pelileo.gob.ec, municipiodepelileo@pelileo.gob.ec, mpillaro@hotmail.com, informacion@tisaleo.gob.ec, rodrigo.mena@gadmec.gob.ec, sandraocampo@laconcordia.gob.ec, alcaldia@puertoquito.gob.ec, alcaldia@gadmsmb.gob.ec, info@gadmsmb.gob.ec, alcaldia@gadmunicipalelchaco.gob.ec, alcaldia@quijos.gob.ec, alcaldia@camiloponce.gob.ec, chordelegadmunicipal@gmail.com, gadmunicipalelpan@hotmail.com, gadmgiron@giron.gob.ec, mguachapala@hotmail.com, municipalidad@gualaceo.gob.ec, secretariageneral@ona.gob.ec, alcaldia.paute@gmail.com, info@sanfernando.gob.ec, z.ha.rug@hotmail.com, msevilladeoro@yahoo.com, municipiodesigsig@sigsig.gob.ec, imbiblian@gmail.com, s.yugsi@yahoo.es, gadeltambo@municipioeltambo.gob.ec, alcaldia@gadmunicipaldeleg.gob.ec, municipiosuscal@gadsuscal.gob.ec, info@cascales.gob.ec, municipiocuyabeno@gmail.com, secretariageneral@gonzalopizarro.gob.ec, segundolondono@yahoo.com, sitioweb@putumayo.gob.ec, alcaldia@shushufindi.gob.ec, info@gadmsucumbios.gob.ec, alcaldia@caluma.gob.ec, alcaldia@chillanes.gob.ec, angelicaaldaz@hotmail.com, gad@mira.gob.ec, info@gadmontufar.gob.ec, alcaldia@huaca.gob.ec, v\_morocho@hotmail.com, alcaldia@gadmsc.gob.ec, alcaldia@mocache.gob.ec, troncoso@montalvo.gob.ec, carrieljordam@gmail.com, alcaldia@gadpuebloviejo.gob.ec, alcaldia@quinsaloma.gob.ec, amada.zambrano@urdaneta.gob.ec, carloscarriela2023@gmail.com, amontalvan@vines.gob.ec, municipio\_arajuno@yahoo.es, gad.santaclara@gmail.com, suiagadmera@gmail.com, municipio@gadgualaquiza.gob.ec, gadlimonindanza@hotmail.com, municipiologrono@hotmail.com, mmorona@macas.gob.ec, alcaldia@sanjuanbosco.gob.ec, municipiosantiago@yahoo.com, gadmdtaisha@gmail.com, alcalde@tiwintza.gob.ec, municipiohuamboya@hotmail.com, municipiopablosexto@hotmail.com, alcaldia@gadcentineladelcondor.gob.ec, municipiodechinchipe@hotmail.com, municipioelpangui@gmail.com, muninangaritza@gmail.com, alcaldiadepalanda@gmail.com, munipaquisha@gmail.com, alcaldia@yantza.gob.ec, gualanvictor@yahoo.es, municipio@archidona.gob.ec, alcaldia@arosemenatola.gob.ec, info@tena.gob.ec, gadaguarico@aguarico.gob.ec, municipiodelossachas@yahoo.com, katherin.hinojosa@gadjoyasacha.gob.ec, gadloreto92@gmail.com, alcaldia@gadmuisne.gob.ec, alcaldia@gadmuisne@outlook.es, gussamaniego@municipiosanlorenzo.gob.ec, sanlorenzo0019@hotmail.com, gad@municipiosanlorenzo.gob.ec, muniatahualpa@gmail.com, wiloale7@hotmail.com, gobmunals@yahoo.es, cantonmarcabeli@hotmail.com, marbal862009@hotmail.com, secretario.general@marcabeli.gob.ec, alcaldia@portovelo.gob.ec, municipio@gadzaruma.gob.ec, jhansy722@hotmail.com, yaleni.guerrero1@gmail.com, alcaldia@catamayo.gob.ec, municipio\_dapasa@gadcelica.gob.ec, gadcelica@gmail.com, alcaldiachaguarpamba@gmail.com, alcaldia@espindola.gob.ec, municipiogonzanama@gmail.com, informacion@municipiomacara.gob.ec, karenlisbeth\_1987@hotmail.com, cedenobarberanramon@gmail.com, humbertobarreiro3@gmail.com, ingjonathantoro@gmail.com, gregorio1978\_@outlook.com, municipiourcuqui@andinanet.net, municipio@pimampiro.gob.ec, gad.municipal@palestina.gob.ec, luisuabex@hotmail.com, christiansuar39@hotmail.com, naranjito.alcaldia@naranjito.gob.ec, juancarlosrivera1@gmail.com, infoweb@naranjal.gob.ec, secretaria.general@naranjal.gob.ec, juancarlosrivera@naranjal.gob.ec, municipioeltriunfo@hotmail.com, mtenezacalopez@gmail.com, alcaldia@municipiolempalme.gob.ec, malcaldia@gadmbalzar.gob.ec, alcaldia@municipiodebalao.gob.ec, aherrera@gadmunicipaljuan.gob.ec, luisvargasmatoros@hotmail.com, grego\_rod@hotmail.com, municipio\_mmariduenaa@hotmail.com, alcaldiaciudadana@municipiodeyaguachi.gob.ec, info@municipiodeyaguachi.gob.ec, municipioستا@gadsantalucia.gob.ec, nfo@loja.gob.ec, municipio@saraguro.gob.ec, alcaldia@laslajas.gob.ec, municipio@chilla.gob.ec, munzapotillo@gmail.com, info@gobiernodezapotillo.gob.ec, msozoran@yahoo.com.mx, municipiquilanga@gmail.com, josegnaciiov6@hotmail.com, munpaltas@yahoo.es, agua.intal@hotmail.com, alcaldiapaltas2023@gmail.com, alcaldia@gadolmedo.gob.ec, dmacas@machala.gob.ec, info@gobiernocalvas.gob.ec, municipiopinass2015@gmail.com, info@rioverde.gob.ec, municipioquininde@hotmail.com, alcaldia@esmeraldas.gob.ec, droseroc40@hotmail.com, pscatacomes@gmail.com,

secretariamunicipal@municipiodeatacames.gob.ec, gobzamora@gmail.com, alcaldepalora@palora.gob.ec, msucua@sucua.gob.ec, macias.daniel@valencia.gob.ec, alexismatute@quevedoenlinea.gob.ec, secretariageneral@buenafe.gob.ec, info@babahoyo.gob.ec, info@aguasdegalapagosep.com, municipio@gadsantacruz.gob.ec, gadmespejo@gmail.com, livardobenalcazar@hotmail.com, info@gmtulcan.gob.ec, municipio@sanmigueldebolivar.gob.ec, alcaldia@echeandia.gob.ec, secretaria@gadchimbo.gob.ec, alcaldia@lagoagrio.gob.ec, veronica.sanchez@pedromoncayo.gob.ec, fabian.iza@ruminahui.gob.ec, pabel.munoz@quito.gob.ec, alberto.masapanta@gadipmc.gob.ec, alcaldia@latroncal.gob.ec, info@santaisabel.gob.ec, soportesigtram@cuena.gob.ec, alcaldia@pedrovicentemaldonado.gob.ec, wilson.erazo@santodomingo.gob.ec, salcaldia@ambato.gob.ec, gadpujili@pujili.gob.ec, alcaldia@gadmriobamba.gob.ec, johnvinueza@gadmriobamba.gob.ec, alcaldia@cumanda.gob.ec, alcaldia@otavalo.gob.ec, alcaldia@sanvicente.gob.ec, alcaldia@junin.gob.ec, angelaplua.alcaldia2023@gmail.com, alcaldia@chone.gob.ec, alcaldia@gadse.gob.ec, alcaldia@salinas.gob.ec, alcaldia@lalibertad.gob.ec, carlosgustavomendoza@hotmail.com, romelc@hotmail.com  
CC: LAURA ELIZABETH CARRASCO FLORES <laura.carrasco@arca.gob.ec>, "Jarrín, Andrés" <andres.alvarez@arca.gob.ec>

Estimados

Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

De mi consideración;

En el marco del fortalecimiento de capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA y en estricto cumplimiento de los lineamientos y directrices emitidos por la autoridad competente, nos complace informarles que esta Agencia ha elaborado la *Agenda Regulatoria 2024* y como parte integral de este proceso, se ha instituido un proceso de transparencia y participación ciudadana llamada "*Consulta Pública*" a fin de enriquecer las alternativas regulatorias propuestas por la ARCA y establecer escenarios orientados a identificar las apreciaciones de los actores involucrados.

Por ello, nos complace extenderles una cordial invitación para su valiosa participación en este proceso de consulta pública Nro. ARCA-AR-2024-CP-001.

Para el efecto, se pone en conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

Actividad	Fecha
Invitación y lanzamiento de la consulta pública	12 de junio de 2024
Recepción de aportes, comentarios y/o sugerencias	Del 12 a 19 de junio de 2024
Elaboración de Informe de Consulta Pública	26 de junio de 2024
Publicación de Informe de Consulta Pública	28 de junio de 2024
Publicación de la Agenda Regulatoria 2024	28 de junio de 2024

Es importante destacar que, si bien los procesos de consulta pública no son vinculantes, son una parte fundamental de nuestro compromiso con la transparencia y constituyen un componente esencial para fortalecer la elaboración de instrumentos regulatorios en el sector. Por lo cual sus valiosas contribuciones serán cuidadosamente analizadas e incorporadas según su pertinencia.

Por favor, sírvase revisar los documentos adjuntos. Los cuales son:

1. Agenda\_regulatoria\_2024.pdf
2. Formato\_recolección\_observaciones\_2024.xls

Para enviar sus aportes, comentarios y/o sugerencias, sobre este proceso, por favor dirijase a la siguiente dirección de correo electrónico: [consultapublica@arca.gob.ec](mailto:consultapublica@arca.gob.ec) .

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Kristian González  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

---

**3 archivos adjuntos**



**1. Propuesta\_agenda\_regulatoria\_2024.pdf**  
582K



**2. Formato\_recolección\_observaciones\_2024.xls**  
41K



**CIRCULAR\_ARCA-ARCA-2024-0025-C\_11.06.2024-signed.pdf**  
281K

---

**Mail Delivery System** <MAILER-DAEMON@antispam.loja.gob.ec>  
Para: gina.herrera@arca.gob.ec

12 de junio de 2024, 9:16 a.m.

This is the mail system at host [antispam.loja.gob.ec](mailto:antispam.loja.gob.ec).

I'm sorry to have to inform you that your message could not be delivered to one or more recipients. It's attached below.

For further assistance, please send mail to postmaster.

If you do so, please include this problem report. You can delete your own text from the attached returned message.

The mail system

<[nfo@loja.gob.ec](mailto:nfo@loja.gob.ec)>: host 190.57.168.206[190.57.168.206] said: 550 5.1.1  
<[nfo@loja.gob.ec](mailto:nfo@loja.gob.ec)>: Recipient address rejected: [loja.gob.ec](mailto:loja.gob.ec) (in reply to RCPT TO command)

Final-Recipient: rfc822; [nfo@loja.gob.ec](mailto:nfo@loja.gob.ec)  
Original-Recipient: rfc822;[nfo@loja.gob.ec](mailto:nfo@loja.gob.ec)  
Action: failed  
Status: 5.1.1  
Remote-MTA: dns; 190.57.168.206  
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.1.1 <[nfo@loja.gob.ec](mailto:nfo@loja.gob.ec)>: Recipient address rejected:  
[loja.gob.ec](mailto:loja.gob.ec)



**noname**  
11K

---

**Mail Delivery System** <Mailer-Daemon@cpanel.saohosting.net>  
Para: gina.herrera@arca.gob.ec

12 de junio de 2024, 9:17 a.m.

This message was created automatically by mail delivery software.

A message that you sent could not be delivered to one or more of its recipients. This is a permanent error. The following address(es) failed:

[alcaldia.gadse@gmail.com](mailto:alcaldia.gadse@gmail.com)  
(ultimately generated from [alcaldia@gadse.gob.ec](mailto:alcaldia@gadse.gob.ec))  
message has lines too long for transport

## Proceso de consulta pública Nro. ARCA-AR-2024-CP-001 de la Agenda Regulatoria 2024 de la Agencia de Regulación y Control del Agua

12 mensajes

Consultas Publicas <consultapublica@arca.gob.ec>

12 de junio de 2024, 9:15 a.m.

Para: marco\_pozo@hotmail.com, armijospa@malca.ec, bismar@organic-crops.com.ec, caonta@gmail.com, gavilang0@gmail.com, INFORMACION@toachimining.com, segundo\_1708@hotmail.com, vilma.pazmino@corriente.com.ec, iraldaelizaj@gmail.com, wilson.roseroinga@gmail.com, pablovalenciasoria@gmail.com, gabyenriquez\_16@outlook.es, pleon@consenso.com.ec, fabricio.tinajero@latacunga.gob.ec, josemoyonedeno@hotmail.com, migueltigre2009@hotmail.com, ksantana.sil@discapacidadesecuador.org, antopa\_geol@yahoo.com, josuevallejo55@yahoo.es, jorge.pineda@ecuacultivos.com.ec, josefa.castro.c@gmail.com, joshefine99@hotmail.com, jefferson\_lopez1987@hotmail.com, berthasanchez@fuentesanfelipe.com, waltergonzalez2405@yahoo.es, josemiguelvasquez1939@gmail.com, Verito\_lucas@hotmail.com, mikaela\_carrion19@hotmail.com, alcaldia@yantzaza.gob.ec, info@indulaccotopaxi.com, ggranja@solines.ec, andy@rosadex.com, dsotalin@pelikano.com, gambiental@alimec.com.ec, julio1975zumba@gmail.com, rymsolucioneslegales@gmail.com, jaapya.chinchinloma@gmail.com, fcrismedina@gmail.com, julio.cardenas@ferrero.ec, bmaldonado@francelana.com, carlosreinosoq@hotmail.com, cguerra@absorpelsa.com.ec, evepoyis@hotmail.com, Juan.Herrera@vicunha.com, fernacas1973@hotmail.com, chermosa@assidere.ec, javier.rivguevara@gmail.com, gerencia@nirsa.com, der-v@hotmail.com, espambiental01@plasticaucho.com, fredysalazarpel@hotmail.com, info@ile.com.ec, lsanchez@solgoldecuador.com, patricio.diaz@unacem.ec, slozada@elorden.com, jefe\_mantenimiento\_prc@procongelados.com, cesarvallejo24@hotmail.com  
CC: jorgeluiscevalloscantos@hotmail.com, amanda.rosero@eniecuador.ec, idavila@danec.com, katherin.estasio@edesa.com.ec, marcia13\_0302@hotmail.com, sjcaiza.p@yahoo.es, mobatex83@yahoo.es, jaime.rojas@bekaert.com, GERENCIAPIAZZADELVALLE@gmail.com, marcohtaipeg@gmail.com, priscilacordero@hotmail.com, fernanda.joss17@gamil.com, MAITE.LAGOS@outlook.ec, itinoco@esepoch.edu.ec, sergio.anchundia@linde.com, jimmy.romero@rdp.ec, info@laverde.com.ec, ayalasacastillo@hotmail.com, PAITO09-22-99@hotmail.com, administracion@casadelsol.ec, mheimbach@laeuropea.com.ec, inarromesa@hotmail.es, johanvillonzq@gmail.com, LAURA ELIZABETH CARRASCO FLORES <laura.carrasco@arca.gob.ec>, "Jarrín, Andrés" <andres.alvarez@arca.gob.ec>

Estimado

Señor Usuario del Agua

De mi consideración;

En el marco del fortalecimiento de capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA y en estricto cumplimiento de los lineamientos y directrices emitidos por la autoridad competente, nos complace informarles que esta Agencia ha elaborado la *Agenda Regulatoria 2024* y como parte integral de este proceso, se ha instituido un proceso de transparencia y participación ciudadana llamada "*Consulta Pública*" a fin de enriquecer las alternativas regulatorias propuestas por la ARCA y establecer escenarios orientados a identificar las apreciaciones de los actores involucrados.

Por ello, nos complace extenderles una cordial invitación para su valiosa participación en este proceso de consulta pública Nro. ARCA-AR-2024-CP-001.

Para el efecto, se pone en conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

Actividad	Fecha
Invitación y lanzamiento de la consulta pública	12 de junio de 2024
Recepción de aportes, comentarios y/o sugerencias	Del 12 a 19 de junio de 2024
Elaboración de Informe de Consulta Pública	26 de junio de 2024

Publicación de Informe de Consulta Pública	28 de junio de 2024
Publicación de la Agenda Regulatoria 2024	28 de junio de 2024

Es importante destacar que, si bien los procesos de consulta pública no son vinculantes, son una parte fundamental de nuestro compromiso con la transparencia y constituyen un componente esencial para fortalecer la elaboración de instrumentos regulatorios en el sector. Por lo cual sus valiosas contribuciones serán cuidadosamente analizadas e incorporadas según su pertinencia.

Por favor, sírvase revisar los documentos adjuntos. Los cuales son:

1. Agenda\_regulatoria\_2024.pdf
2. Formato\_recolección\_observaciones\_2024.xls

Para enviar sus aportes, comentarios y/o sugerencias, sobre este proceso, por favor diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico: [consultapublica@arca.gob.ec](mailto:consultapublica@arca.gob.ec) .

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Kristian González  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

---

### 3 archivos adjuntos

-  **1. Propuesta\_agenda\_regulatoria\_2024.pdf**  
582K
-  **2. Formato\_recolección\_observaciones\_2024.xls**  
41K
-  **CIRCULAR\_ARCA-ARCA-2024-0025-C\_11.06.2024-signed.pdf**  
281K

---

**Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: gina.herrera@arca.gob.ec

12 de junio de 2024, 9:15 a.m.



## No se encontró la dirección

Tu mensaje no se entregó a [julio.cardenas@ferrero.ec](mailto:julio.cardenas@ferrero.ec) porque no encontramos el dominio [ferrero.ec](http://ferrero.ec). Asegúrate de que no tenga errores de tipeo o espacios innecesarios, y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue:

DNS Error: DNS type 'mx' lookup of [ferrero.ec](http://ferrero.ec) responded with code NOERROR DNS type 'mx'

Circular Nro. ARCA-ARCA-2024-0025-C

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

**Asunto:** Proceso de consulta pública Nro. ARCA-AR-2024-CP-001 de la Agenda Regulatoria 2024 de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

De mi consideración:

En el marco del fortalecimiento de capacidades regulatorias de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA y en estricto cumplimiento de los lineamientos y directrices emitidos por la autoridad competente, nos complace informarles que esta Agencia ha elaborado la *Agenda Regulatoria 2024* y como parte integral de este proceso, se ha instituido un proceso de transparencia y participación ciudadana llamada "*Consulta Pública*" a fin de enriquecer las alternativas regulatorias propuestas por la ARCA y establecer escenarios orientados a identificar las apreciaciones de los actores involucrados.

Por ello, nos complace extenderles una cordial invitación para su valiosa participación en este proceso de consulta pública Nro. **ARCA-AR-2024-CP-001**.

Para el efecto, se pone en conocimiento el cronograma de ejecución de la consulta pública:

Actividad	Fecha
Invitación y lanzamiento de la consulta pública	12 de junio de 2024
Recepción de aportes, comentarios y/o sugerencias	Del 12 a 19 de junio de 2024
Elaboración de Informe de Consulta Pública	26 de junio de 2024
Publicación de Informe de Consulta Pública	28 de junio de 2024
Publicación de la Agenda Regulatoria 2024	28 de junio de 2024

Es importante destacar que, si bien los procesos de consulta pública no son vinculantes, son una parte fundamental de nuestro compromiso con la transparencia y constituyen un componente esencial para fortalecer la elaboración de instrumentos regulatorios en el sector. Por lo cual sus valiosas contribuciones serán cuidadosamente analizadas e incorporadas según su pertinencia.

Circular Nro. ARCA-ARCA-2024-0025-C

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

Por favor, sírvase revisar los documentos adjuntos. Los cuales son:

1. Agenda\_regulatoria\_2024.pdf
2. Formato\_recolección\_observaciones\_2024.xls

Para enviar sus aportes, comentarios y/o sugerencias, sobre este proceso, por favor diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico: [consultapublica@arca.gob.ec](mailto:consultapublica@arca.gob.ec).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
KRISTIAN STEVE  
GONZALEZ GAVILANES

Mgs. Kristian González  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA**